AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE BENITO JUÁREZ AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web www.aseqroo.mx, determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este segundo trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 21 de julio, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 1 de septiembre, se reprograma hasta el día 30 de octubre del 2020.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **"el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente"**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,450,000.00	(1,872,828.03)	1,577,171.97	3,677,171.97	3,677,171.97	106.58
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	**$3,450,000.00**	**$(1,872,828.03)**	**$1,577,171.97**	**$3,677,171.97**	**$3,677,171.97**	**106.58**

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	$1,661,742.00	$277,407.05	$1,939,149.05	$1,402,401.35	$1,402,401.35	72.32
Materiales y Suministros	558,575.00	(64,563.85)	494,011.15	286,351.62	286,351.62	57.96
Servicios Generales	1,097,933.00	137,603.17	1,235,536.17	457,826.62	457,826.62	37.05
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,750.00	35,166.67	73,916.67	3,000.00	3,000.00	4.06
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	93,000.00	(25,107.73)	67,892.27	36,892.27	36,892.27	54.34
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	**$3,450,000.00**	**$360,505.31**	**$3,810,505.31**	**$2,186,471.86**	**$2,186,471.86**	**57.38**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **$3,677,171.97**, en relación con el Ingreso Estimado por **$3,450,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se alcanzó en un **106.58%**. Esta mayor recaudación, obtenida en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, se origina por la siguiente razón manifestada por la entidad: "Existe variación debido a la ampliación correspondiente al subejercicio 2019 y la del festejo del 50 Aniversario de Cancún. Además, se reporta en este trimestre una reducción y se autoriza el nuevo presupuesto en el mes de junio, esto debido a la contingencia generada por la pandemia". ***(Figura 1)***

Cabe aclarar, que el importe en la columna de Ampliaciones/Reducciones, corresponde a la reducción autorizada para todo el ejercicio fiscal, debiendo ser, solo lo concerniente al periodo que se informa. Es importante mencionar también, que esta inadecuada presentación de la información por parte de la entidad, no impacta a los resultados del porcentaje del avance Financiero, Gráfico de Barras (Figura 1) y Gráfica de Pastel (Figura 3), ya que estos datos se determinan sobre la base de los Presupuestos Estimado y Recaudado.

Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **$2,186,471.86**, en relación con el Egreso Modificado por **$3,810,505.31**, se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2020, se aplicaron en un **57.38%.** Este resultado, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales** "Se reclasificaron los capítulos conforme al nuevo presupuesto autorizado en el mes de junio. Por lo que, al momento de hacer modificaciones (ampliación), se considera de más en el capítulo 1000 para poder concluir el ejercicio, es por eso que existe una variación, debido al incremento en el modificado. Cabe mencionar que el IMJ empezó con el esquema de sueldos a principios del año y no se trae un antecedente sobre este esquema. **Materiales y Suministros**, "Se restructuró el presupuesto, el cual hubo reducción del presupuesto sobre este capítulo, por lo tanto, varios programas ya no se realizaron durante este periodo por la contingencia generada por el COVID-19". **Servicios Generales**, "Varios programas no se realizaron debido a la contingencia generada por el COVID-19". **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, "Existe la variación ya que el programa Premio Tierra de Jóvenes abarca este capítulo, se va a reprogramar para los siguientes meses". Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, "El IMJ cuenta con los activos necesarios para poder operar con las actividades y programas, sin embargo, el capítulo se restructuro por la disminución del presupuesto, modificado por la contingencia del COVID-19". ***(Figura 2)***

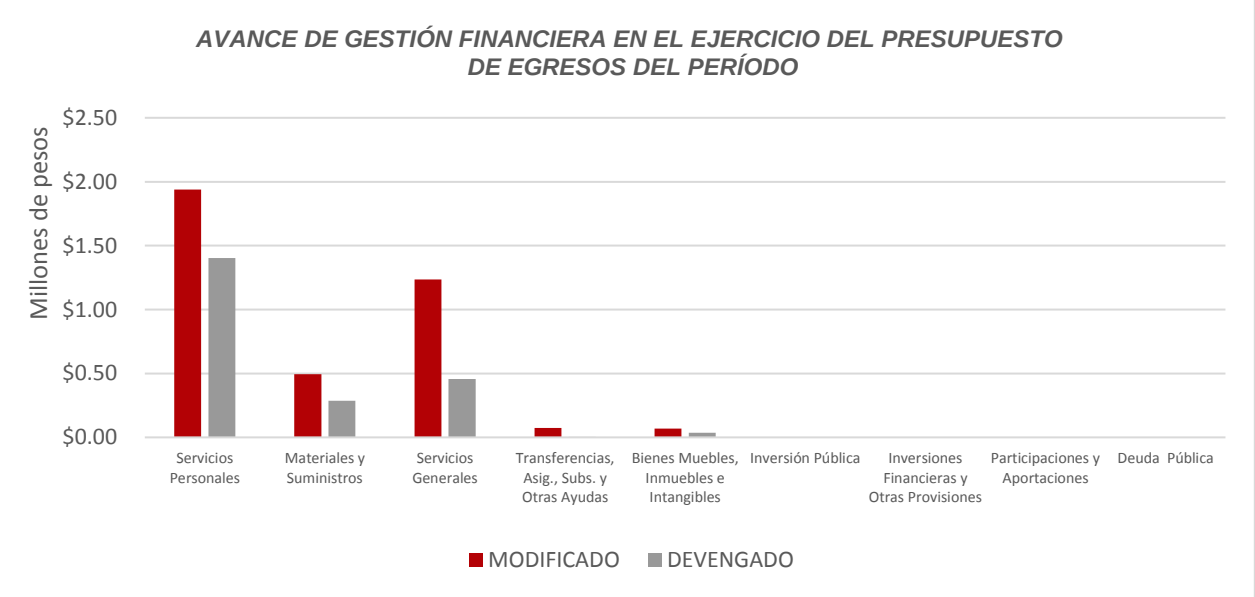

Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **40.25%**, y en el segundo el **13.04%**, quedando un porcentaje por recaudar del **46.71%.**

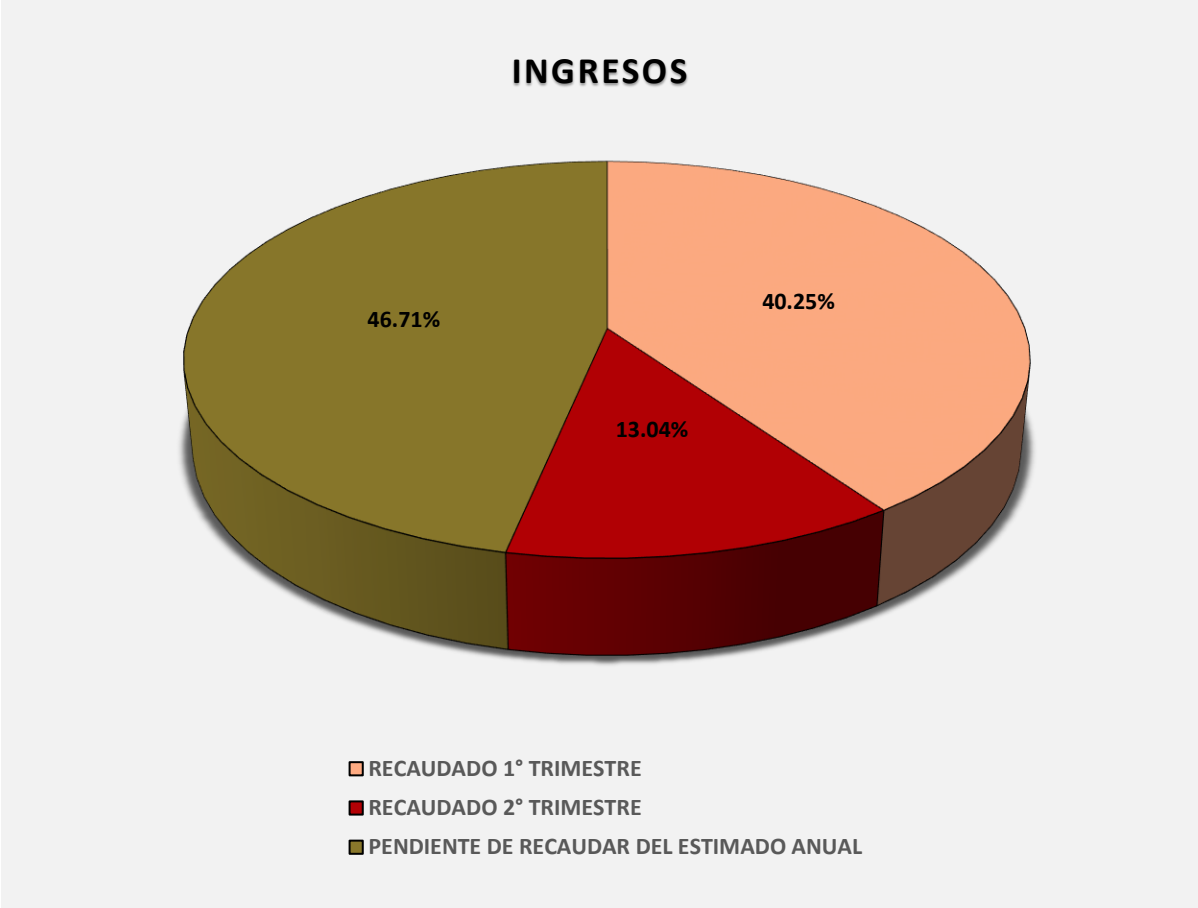

Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **26.82%**, y en el segundo el **16.67%**, quedando un porcentaje por devengar del **56.51%**.

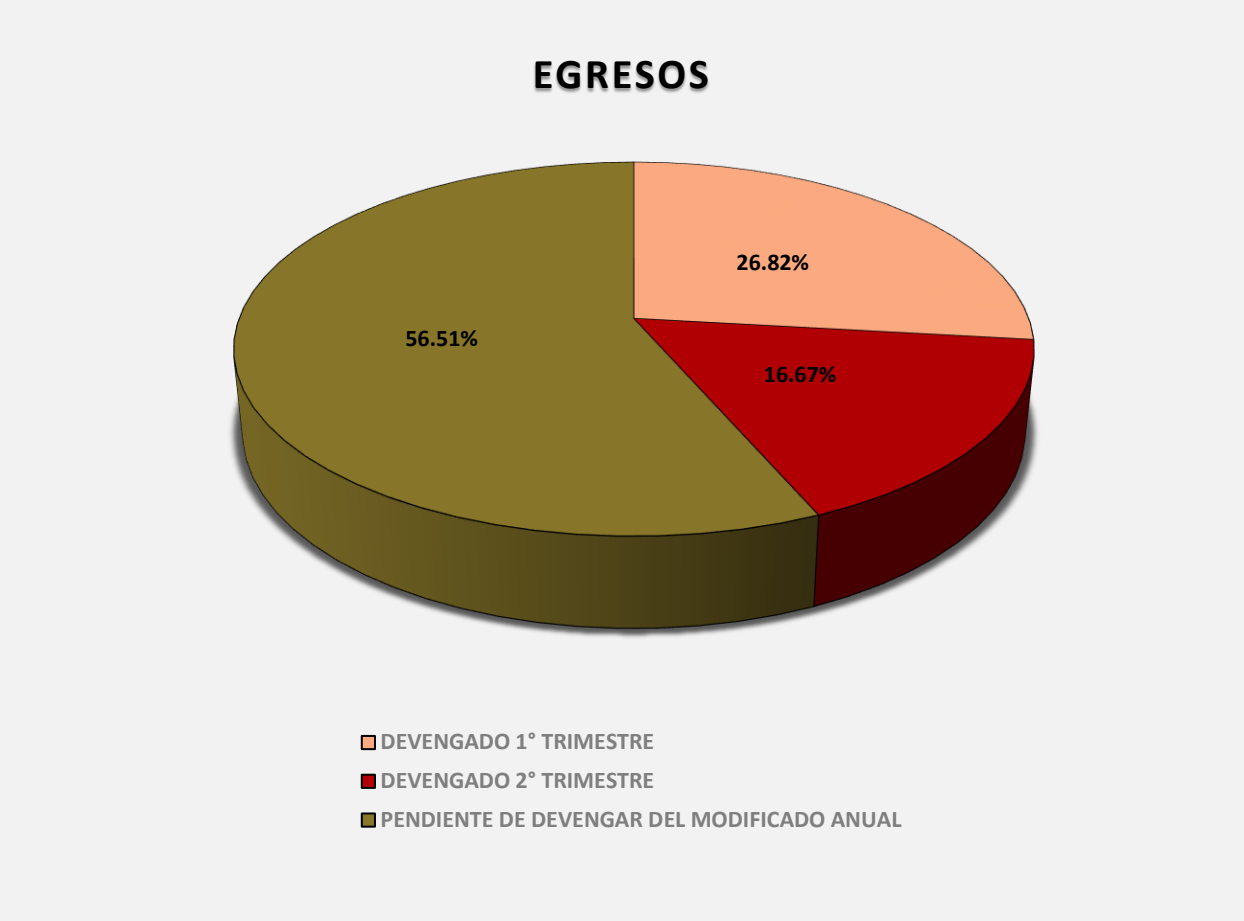

Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de $6,900,000.00, recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **PP 21 – Programa Institucional del Instituto Municipal de la Juventud**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:

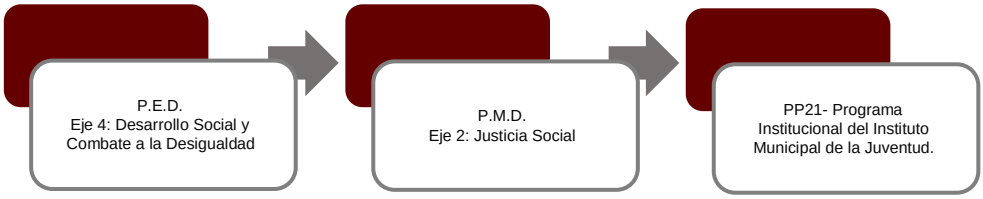

El **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez**, en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	**PP 21 Programa Institucional del Instituto Municipal de la Juventud.**									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**FREC. DE MEDICIÓN**	**METAS-AVANCE**							
			META ANUAL PROGR.	**ACUM. SI/ NO**	**PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO**				**AVANCE DE LA META PROGRAMADA**	
					1er TRIM	**2do TRIM**	**3er TRIM**	**4to TRIM**	**TRIM**	**ANUAL**
F.: Contribuir a que el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sea más seguro; donde la población y visitantes convivan con tranquilidad, mediante la atención de las causas que generan la violencia y la delincuencia con un enfoque integral de derechos humanos.	Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en situación de pobreza.	Quinquenal	27.00	No	27.70	0.0	-	-	103.75%	103.75%
					26.70	26.70	26.70	26.70		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP 21 Programa Institucional del Instituto Municipal de la Juventud.									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
P. Los jóvenes del Municipio de Benito Juárez mejoran su desarrollo integral.	Porcentaje de jóvenes que mejoran su desarrollo integral al asistir a las actividades	Trimestral	6,486	Si	1034	85	-	-	3.52%	17.25%
					1987	2417	670	1412		
C01. Jóvenes con conocimiento sobre salud física, sexual, psicológica, emocional y actividades culturales, deportivas, políticas y de reconocimiento social	Porcentaje de jóvenes que asistieron a las actividades en temas sobre orientación en salud física, sexual, psicológica, emocional y actividades culturales, deportivas, políticas y de reconocimiento social	Trimestral	4,261	Si	572	0.00	-	-	0.00%	13.42%
					1492	1457	300	1012		
C02. Actividades en temas académicos, de emprendimiento en espacios juveniles recuperados	Porcentaje de jóvenes que asisten a las actividades en temas académicos, de emprendimiento en espacios juveniles recuperados	Trimestral	2,225	Si	462	85	-	-	8.85%	24.58%
					495	960	370	400		

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- En el programa **PP21 – Programa Institucional del Instituto Municipal de la Juventud** el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **103.75%** con respecto a la meta anual. La entidad señala “la población que vive insegura se incrementó en 18.78% con relación a nuestra meta anual”.

Es importante señalar, que el indicador reporta metas programadas en el trimestre, sin embargo, no se reportan metas ejecutadas en este periodo.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** No se reporta un avance con respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que “el 23 de marzo de 2020 se da la instrucción de entrar en cuarentena, ya que existía en el ambiente una enfermedad llamada COVID19, la cual se extendió hasta el 30 de junio de 2020, por lo que todos los programas del IMJUVE se detuvieron, concentrando a todo el personal en sus casas. Cabe hacer mención que el 4

de junio vía oficio TM/1166/2020 firmado por el Tesorero Municipal nos notificaron que habría una reducción al presupuesto de $6,900,00 a $3,700,000 lo que nos llevó a realizar modificaciones en los programas a realizar, así como las metas. En el caso de la meta del Componente 1 se redujo de 7,351 a 4,261 en el 2020";

- **Componente 02**: Se reporta un avance del **8.85%** con respecto a las metas programadas. La entidad señala que "el 23 de marzo de 2020 se da la instrucción de entrar en cuarentena, ya que existía en el ambiente una enfermedad llamada COVID19, la cual se extendió hasta el 30 de junio de 2020, por lo que todos los programas del IMJUVE se detuvieron, concentrando a todo el personal en sus casas. Sin embargo, la Unidad de Servicios a la Juventud logró realizar los siguientes programas: Ingles para todos en línea contando con 35 asistentes, francés para todos en línea contando con 19 asistentes y el Seminario Virtual de "Comunicación e imagen Pública" contando con 31 participantes, haciendo un total de 85 jóvenes atendidos. Cabe hacer mención que el 4 de junio vía oficio TM/1166/2020 firmado por el Tesorero Municipal nos notificaron que habría una reducción al presupuesto de $6,900,00 a $3,700,000 lo que nos llevó a realizar modificaciones en los programas a realizar, así como en las metas. En el caso de la meta del Componente 2 se redujo de 3545 a 2225 en el 2020".

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de junio de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.